



Constitución de Sociedad (FME: N-2025030177)

2025000848820030

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

☒ X

Si

☐

No

Por instrumento No. 5,568

Volumen: 148

De fecha: 13/03/2025

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Roque Antonio Camelo Cano No. 11

Estado: Tabasco Municipio: Centro

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

RIEBECAS INTERNATIONAL CONSTRUCTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración 99 AÑOS

Domicilio en: VILLAHERMOSA, TABASCO

Entidad Tabasco Municipio Centro

Objeto social principal

1.- La operación y explotación del servicio público de autotransporte federal de carga general en sus diversas modalidades, incluyendo materiales y residuos peligrosos y objetos voluminosos de gran peso y/o volumen por caminos y puentes de jurisdicción federal, con los permisos que para el caso le otorgue la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como los gobiernos estatales o municipales.- 2.- Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de toda clase de maderas.- 3.- Siembra y cosecha de árboles de diferentes variedades, para la obtención de toda clase de maderas.- 4.- Tramitación y obtención de permisos por parte de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) para la tala y explotación de las zonas de aserrío.- 5.- Compra, venta, distribución, suministro, importación y exportación de toda clase de instrumentos, maquinaria y herramientas para el manejo de árboles y la transformación de la materia prima.- 6.- Compra, venta, procesamiento, distribución, suministro, importación y exportación de fertilizantes y sustancias necesarias para el cuidado y manejo de la madera.- 7.- Venta, distribución, transportación de la materia prima a empresas similares o conexas.- 8.- Compra, venta, renta de transportes para el traslado de la materia prima.- 9.- Adquirir y enajenar toda clase de negociaciones industriales y comerciales, acciones y participaciones en otras empresas con fines similares a los que propone la sociedad.- 10.- Adquirir, enajenar, tomar en arrendamiento o explotación, por cualquier título, bienes muebles e inmuebles que permitan las leyes para conseguir el objeto social.- 11.- Recibir toda clase de crédito con o sin garantía por obligaciones propias o de terceros.- 12.- Tomar en préstamos, emitir, aceptar, endosar, avalar o en cualquier forma negociar títulos de crédito, celebrar todo tipo de contratos relacionados con el objeto social.- 13.- Proporcionar y recibir asesoría técnica y de obras de empresas similares o conexas.- 14.- La venta y distribución y comercialización de equipos, programas de cómputo de uso general y especializado.- 15.- El desarrollo de sistemas y programas de cómputo orientado a la integración, manejo y procesamiento de información técnica para la industria en general.- 16.- El diseño e implementación de proyectos orientados a integrar, administrar, salvaguardar, analizar y procesar información técnica.- 17.- Asesoría y consultoría especializada para la recuperación, integración, preparación, procedimiento y análisis de información técnica de la industria en general.- 18.- Representación de fabricantes y distribuciones de equipos y programas de cómputo.- 19.- Servicio en sitio de personal especializado para la integración, análisis, procedimiento y administración de datos y sistemas de información técnica de la industria petrolera y de



Constitución de Sociedad (FME: N-2025030177)

2025000848820030

Número Único de Documento

quien lo quiera.- 20.- Representar a toda clase de personas físicas o morales ya sea dentro de la República Mexicana, el extranjero, en calidad de distribuidor, comisionista, mediador, consignatario, representante legal o apoderado.- 21.- La contratación, habilitación, equipamiento, instalación y puesta en marcha de toda clase de plantas industriales, así como comprar, vender, poseer, hipotecar, transmitir, transferir, gravar, pignorar, ceder, adquirir, arrendar, construir o usar los bienes inmuebles rústicos y urbanos necesarios para desarrollar los objetos sociales.- 22.- Adquirir, poseer, usar, vender, ceder, arrendar y dar licencias mexicanas o extranjeras, de personas físicas o morales, derechos de autor, marcas y nombres comerciales relacionados o útiles con respecto a los negocios de la sociedad patente.- 23.- La promoción y constitución en unión de otras, de toda clase de sociedades, la compraventa y aportación de acciones y partes sociales, la participación en el capital de otras sociedades, otorgarles avales y obtener para ellos los financiamientos necesarios para sus objetivos sociales.- 24.- Trabajar en forma conjunta con otras sociedades, conformar estrategias de alianza para dirigir, supervisar y cumplir la actividad relacionada con los fines de la sociedad.- 25.- La obtención de toda clase de crédito que la sociedad requiera para cumplir con sus objetivos.- 26.- Solicitar y obtener dinero para el desarrollo de los objetos sociales y sin limitación en cuanto a cantidades, girar, suscribir, aceptar, endosar y librar pagarés, letra de cambio, giros, bonos, obligaciones y cualquier otro tipo de crédito o comprobante de adeudo y garantizar su pago, así como el pago de los intereses que cause mediante hipoteca, prenda, transmisión o cesión en fideicomiso de todos o parte de los activos de la sociedad y vender, pignorar o disponer en cualquier otra forma de dichos valores u obligaciones.- 27.- El establecimiento, organización y operación de establecimientos comerciales dedicados al ramo de abarrotes, vinos y licores, productos populares de farmacia, papelería, mercancía y regalos en general en tiendas departamentales, supermercados y mini-supermercados.- 28.- La compraventa, empaque y distribución de productos y servicios comercializables en los establecimientos mercantiles de las características referidas en el inciso anterior, por cuenta propia o de terceros.- 29.- La participación de toda clase de asociaciones, conversiones, convenios de coordinación, asesoría mercantil, enlace y complementación de servicios y la realización de estudios y proyectos relativos a la misma actividad, para autoridades o particulares, en los términos que resulten admisibles a las leyes mexicanas y a la naturaleza de la sociedad.- 30.- La realización de toda clase de obras, contratos, actos jurídicos y materiales necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines, por cuenta propia, asociada o de terceros.- 31.- La explotación de tecnología, el aprovechamiento de patentes, franquicias y marcas, la importación, exploración y comercialización bajo cualquier forma legal, de los productos y equipos relativos a la explotación de su objeto principal, así como la ejecución de todos aquellos actos necesarios, convenientes, conexos, anexos o incidentales a los fines anteriores, en cuanto resulten favorables al mejor cumplimiento de las actividades de la sociedad.- 32.- La compra, venta y distribución de vinos, licores, cervezas, cigarros, botanas, ultramarinos y toda clase de artículos relacionados con el giro.- 33.- Elaboración y venta de toda clase de alimentos y servicios de bar.- 34.- Elaboración de pizzas, panes y todo producto de harina, maíz y otros cereales.- 35.- Operación de restaurantes, bares y todo lo relacionado con el giro mercantil.- 36.- Suministro de todo tipo de insumos y productos para todo tipo de personas físicas o morales dedicadas a la prestación de servicios de alimentación, bebidas y hospedaje.- 37.- Operación de supermercados, tiendas de abarrotes, farmacias, cafeterías, restaurantes y bares.- 38.- Compraventa, elaboración y procesamientos de productos alimenticios.- 39.- Compraventa, elaboración y procesamientos de productos alimenticios para su exportación.- 40.- Renta de equipos de restaurante: mesas, sillas, mantelería, cubiertos y todo lo relacionado con este ramo.- 41.- Rentar, poseer u otorgar o concesionar todo género de franquicias que contemple el derecho positivo mexicano.- 42.- Compra-venta de cervezas, licores y vinos nacionales e importados.- 43.- Compraventa, distribución, comercialización, preparación, empaque, transporte de toda clase de abarrotes, productos alimenticios y agropecuarios, en estado natural o procesados.- 44.- Adquisición en compra y venta o por cualquier título de todo tipo de bienes e inmuebles, así como su administración y/o arrendamiento; incluyendo equipo de transporte en general.- 45.- Actuar como comisionista o mediador mercantil de todo tipo de productos.- 46.- La celebración de todo tipo de actos y contratos, civiles y mercantiles, necesarios y convenientes para el logro del objeto social.- 47.- Capacitación, adiestramiento y desarrollo, en el área de informática comercial, industrial, agropecuaria, gastronómica y de servicios.- 48.- Asesoría y desarrollo de sistemas de información para sistemas de cómputo.- 49.- Suministro, compraventa, venta, comercialización de toda clase de productos y servicios del ramo industrial, ganadero, agropecuario, avícola, porcicultura y agroquímico, a las dependencias del Gobierno Estatal y Federal de la República Mexicana.- 50.- Servicios de consultoría, asesoría, estudios y desarrollo referentes a sistemas de información.- 51.- Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos en general.- 52.- Producción y desarrollo de productos del ramo de la informática.- 53.- Explotación de patentes y marcas propias y ajenas.- 54.- Importación y exportación de productos del ramo de la informática.- 55.- Elaboración, producción, almacenamiento, mantenimiento,



Constitución de Sociedad (FME: N-2025030177)

2025000848820030

Número Único de Documento

manufactura, compra y venta de productos congelados de agua, leche, tales como paletas y helados, repostería, ganadero, agropecuarios, acuícola, avícola y porcicultura.- 56.- Desarrollo y aplicación de programas de inseminación, transplante y manipulación genética de toda clase de animales.- 57.- Compra y venta de embriones, servicio de congelamiento de semen y preservación.- 58.- La adquisición, uso, tenencia, posesión, aprovechamiento y arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos sociales.- 59.- Fabricación, compra, venta, distribución, comisión, consignación, representación, importación, exportación, servicio, mantenimiento, reparación, instalación y en general la comercialización de toda clase de refacciones, equipo, herramientas, accesorios, maquinaria e implementos industriales.- 60.- Los demás actos a que pueda dedicarse legítimamente una Sociedad Mercantil Mexicana.- 61.- Obtener y otorgar por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades.- 62.- En el ramo automotriz podrá realizar: 63.- La venta y distribución de automóviles, camiones, camionetas y demás equipo producido por la planta armadora correspondiente.- 64.- La venta y distribución de toda clase de refacciones y accesorios para esos vehículos y demás equipos.- 65.- La instalación y explotación de talleres de reparación y servicios para esos vehículos y equipo.- 66.- La compraventa de automóviles, camiones y camionetas y equipo producido por otras plantas.- 67.- La realización de toda clase de comisiones, representaciones y consignaciones.- 68.- La compraventa y arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, la realización y administración de todo tipo de obras civiles e hidráulicas.- 69.- La compraventa de maquinaria y equipo, implementos y refacciones de todo tipo.- 70.- La compraventa de materiales relacionados con el ramo de la construcción.- 71.- La construcción de toda clase de fraccionamientos y lotificación de terrenos.- 72.- La realización de todos los actos y contratos no prohibidos por la ley y que guarden relación con las finalidades antes mencionadas.- 73.- Albañilería y recubrimientos, pintura, impermeabilizaciones, protección anticorrosivas a tanques, equipos, tuberías, estructuras de concreto y metálica, colocación de aislamiento térmico para altas y bajas temperaturas en tuberías, equipos y similares.- 74.- Construcción y mantenimiento de obra civil, mecánica, eléctrica, instrumentación, soldadura y pailería.- 75.- Así mismo podrá hacer contratos y trabajos para la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos.- 76.- Realizar por cuenta propia y/o por encargo o, mandato de cualquier persona física, moral, dependencias oficiales y organismos descentralizados, todo género de actividades en el ramo de la ingeniería, así como la elaboración de estudios, proyectos y la ejecución de construcciones terrestres y marinas.- a).- El ejercicio de la industria y en especial de la construcción y del comercio de obras públicas y privadas, de ingeniería civil, eléctricas, mecánicas, de arquitectura por contrato, por administración, por cuenta propia o de terceros, tales como: caminos, puentes, edificios públicos y privados, casas-habitación, conjuntos habitacionales, condominios, vías férreas, portuarias y marítimas, pavimentación, obras de agua potable, drenaje y alcantarillado, oleoductos o gasoductos, desmonte y estructuración de línea de tubería.- b).- Transportación de materiales de construcción, arrendamiento de maquinaria industrial y toda clase de equipo de transporte, líneas de conducción de petróleo y sus derivados y toda clase de instalaciones petroleras, edificación, estructuras metálicas, soldadura industrial, en general y aplicación de protecciones contra corrosión.- c).- Reconstrucción de equipos y estructuras petroleras marinas y terrestres.- d).- Construcción y reparación de cascos y embarcaciones metálicas.- e).- Herrería y pailería en general.- f).- Reparación de herramientas hidráulicas y neumáticas.- g).- Rectificación y tallado con máquinas y herramientas.- h).- reparación de motores eléctricos y equipos electrónicos.- i).- Galvanizado, niquelado y cromado industrial.- j).- Fabricación, compra, venta, distribución, comisión, consignación, representación, importación, exportación, servicio, mantenimiento, reparación, instalación y en general la comercialización de toda clase de refacciones, equipo, herramientas, accesorios, maquinaria e implementos industriales.- k).- Comprar, vender, almacenar, distribuir, ser representante, comisionista y negociar con materiales para la construcción en general.- l).- Adquirir y enajenar toda clase de negociaciones industriales y comerciales, acciones y participaciones, en otras empresas con fines similares a los que se propone la sociedad.- m).- Adquirir, enajenar, tomar en arrendamiento o explotación por cualquier título, bienes muebles e inmuebles que permitan las leyes para conseguir el objeto social.- n).- Recibir toda clase de crédito con o sin garantía por obligaciones propias o de terceros.- ñ).- Tomar en préstamos, emitir, aceptar, endosar, avalar o en cualquier forma negociar títulos de crédito, celebrar todo tipo de contratos relacionados con el objeto social.- o).- Proporcionar y recibir asesoría técnica y de obras de empresas similares o conexas.- p).- En general ejecutar o celebrar los actos y contratos civiles, administrativos, laborales y mercantiles que fueren permitidos por las leyes para lograr los fines indicados.- 77.- Obra civil: a).- ESTRUCTURAS DE CONCRETO: Tanques, silos, chimeneas, prefabricados, pretensados (prest-post), puentes, estructuras de control y casetas, sifones, presas, diques y vertedores.- b).- ESTRUCTURAS METÁLICAS: Techumbres, tanques, pailería y soldadura, montaje, puentes, estructuras de control y soportería.- c).- EDIFICACIÓN: Albañilería y recubrimientos, pinturas, falsos plafones, herrería, cancelería en general, vidriería,



Constitución de Sociedad (FME: N-2025030177)

2025000848820030

Número Único de Documento

carpintería, impermeabilización, limpieza de edificios, decoración, vivienda industrializada.- d).- INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS: Línea de conducción y redes de distribución de agua, redes de gas, alumbrado público, drenajes, plantas potabilizadoras y de tratamiento, guarniciones y banquetas, viveros, parques y jardines.- e).- MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TOPOGRAFÍAS: Presas de almacenamiento, presas derivadoras, canales, ductos pluviales, cárcamos colectores, pasos de agua potable y drenes (excavación, recubrimientos estructuras, etc.), desazolves y deshierbes, obras de protección y almacenamiento, terracerías para obras viales, excavaciones a cielo abierto, trabajos pre-agrícolas, (barbecho, sub-suelo, rastreo, nivelación, desmontes), acarreos, producción de agregados, drenaje en caminos y ferrocarriles.- f).- PAVIMENTOS: De concreto asfáltico, de concreto hidráulico.- g).- OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES: Rompeolas, escolleras y espigones, dragados, muros de contención, muelles y diques, señalamientos de navegación.- 78.- INDUSTRIAL Y ELECTROMECAÁNICA: a).- PLANTAS INDUSTRIALES: Obras de refinación, petroquímica, plantas de recuperación y acondicionamiento de hidrocarburos, procuración e instalación de equipos, plantas de distribución y almacenamiento, ingenios.- b).- PLANTAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL BAJA Y ALTA TENSIÓN SUBESTACIONES: Hidroeléctrica, termoeléctricas, geoeleétricas, nucleoeleétricas, generadores de vapor, turbogeneradores y turbomotores.- c).- LÍNEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN: Líneas de transmisión, redes de distribución, tableros, subestaciones y electricidad en general.- d).- MANEJO Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS: Obras de: conducción y distribución, baterías de recolección, baterías de separación, estaciones de medición, estaciones de calderas, estaciones de compresoras, estaciones de recompresión, estaciones de almacenamientos y bombeo y medición, estaciones de rebombeo, plantas de tratamiento e inyección de agua, plantas de tratamientos de agua de desecho.- 79.- INSTALACIONES: a).- EN EDIFICIOS: Mecánica, sanitarias, hidráulicas y eléctricas.- b).- TELECOMUNICACIONES: Sistemas de instrumentación y control, telégrafos, teléfonos, radio, televisión, sistemas de microondas, telemediación y sistemas de monitoreo.- c).- INSTALACIONES ESPECIALES: Ayudas visuales en pistas aéreas, ayudas electrónicas en pistas aéreas, aire acondicionado, intercomunicación y/o sonido, oxígeno, vacío y aire comprimido, sistemas contraincendios, instalaciones de gas, electrónicas, elevadores, instalaciones para albercas, apartarayos, sincroelevadores, aislantes térmicos y acústicos, cercas mallas de alambre, instalaciones de material refractario, refrigeración, electromecánicas.- 80.- ESPECIALIZADAS: a).- CIMENTACIONES: Pilas, pilotes, tablas estacas, especializadas, tratamientos de cimentaciones, ataguías, muro millán y pilotes de control.- b).- EXCAVACIONES SUB-TERRANEAS: Túneles, casas de máquinas sub-terráneas, lumbreras y acueductos.- c).- OBRAS SUB-ACUÁTICAS: Oleoductos, gasoductos, acueductos, poliductos, etc.- d).- CONSTRUCCIÓN DE VÍAS: Tendido de vía, producción y/o colocación de balasto.- e).- OBRAS ARTÍSTICAS: Murales, esculturas, restauración de obras.- f).- SEÑALAMIENTOS Y PROTECCION DE VIALIDAD: Urbanas, carreteras ferroviarias, defensas viales y marinas.- g).- DEMOLICIONES.- h).-PLANTAS POTABILIZADORAS O DE TRATAMIENTO.- i).- PERFORACIÓN DE POZOS PARA ACEITE, GAS E INYECCIÓN: Obras de exploración, obras de explotación.- j).- PERFORACIÓN PARA POZOS DE AGUA.- k).- PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.- l).- LIMPIEZA TANQUES Y NUEVAS SOPORTERIAS.- m).- CONTROL Y EQUIPO DEL MEDIO AMBIENTE.- n).- OTRAS.- ñ).- Fabricación, uso y puesta en operación de plantas potabilizadoras.- o).- Fabricación, uso y puesta en operación de plantas de tratamientos de aguas.- p).- Transporte y disposición final de residuos y materiales peligrosos.- 81.- SERVICIOS PROFESIONALES: a).- PLANEACIÓN, ANTEPROYECTO, PROYECTO Y DISEÑO DE INGENIERÍA CIVIL.: De vías terrestres, de puertos, de aeropuertos, de obras hidráulicas, de ingeniería en urbanización, de estructuras, de proyectos integrales, de centrales eléctricas.- b).- PLANEACIÓN, ANTEPROYECTO Y DISEÑO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, PETROLERA, PETROQUÍMICA, MINERA, SIDERURGICA Y ANÁLOGAS: Ingeniería básica, diseño de equipo, ingeniería de detalle, ingeniería de procesos.- c).- PLANEACIÓN, ANTEPROYECTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES ELECTROMECAÁNICAS: Hidráulicos-sanitarias, eléctricos, de telecomunicaciones, de aire acondicionado y refrigeración, de centrales eléctricas.- d).- PLANEACIÓN, ANTEPROYECTOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS: Edificación, urbanos, parques, monumentos, decoración de exteriores, decoración de interiores, edificios, comerciales y residenciales.- e).- ESTUDIOS TÉCNICOS DE APOYO: Agrología y desarrollo pecuario, hidrología, mecánicas de suelo, topografía, geología, geotécnicas, geofísicas y geotérmicas, oceanografía, meteorología, aerofotogrametría y fotointerpretación, medio ambiente y físico.- f).- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE PLANEACIÓN: De preinversión, de gran visión, prefactibilidad y factibilidad técnico-económica, estudio de evaluación, innovación, selección, adaptación y transferencia de tecnología, regulación de la tenencia de la tierra, financiera y económica, desarrollo integral y regional, restitución del nivel de eficiencia de las instalaciones.- g).- SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA: Administración y finanzas, gerencia, coordinación, supervisión técnica, presupuesto, control de costo, programación y control de avance de obra.- h).-

Constitución de Sociedad (FME: N-2025030177)

2025000848820030

Número Único de Documento

LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD: Laboratorio de suelos, laboratorio de resistencia de materiales, radiografía industrial, servicios de organización, informática, sistemas, dictámenes y peritajes, avalúos.- 82.- Fabricación, adquisición y ventas de toda clase de materiales relacionados con la construcción.- 83.- Establecer, arrendar, operar y negociar en cualquier forma con fábricas, plantas, laboratorios, almacenes, oficinas, tiendas y demás establecimientos necesarios para la realización de los objetos sociales.- 84.- Mantenimiento preventivo, correctivo e integral a equipos, edificios, plantas industriales e instalaciones terrestres y marinas.- 85.- Transporte de personal, materiales, equipos, aguas, combustibles, productos químicos, en formas terrestres o marinas.- 86.- Descontaminación y restauración de áreas contaminadas por hidrocarburos en tierra, ríos, lagos, lagunas, pantanos y mar.- 87.- Auditorías de seguridad, revisión a ductos e instalaciones terrestres o marinas.- 88.- Realizar auditorías ambientales.- 89.- Realizar la seguridad física a edificios e instalaciones.- 90.- Realizar eventos de seguridad industrial a edificios e instalaciones comerciales, de oficinas, residenciales e industriales.- 91.- Establecer sucursales, agencias o representantes en México o en el extranjero y actuar como comisionista, distribuidor o representante de empresas industriales o comerciales, nacionales o extranjeras.- 92.- Comercialización y provisión de todo tipo de materiales, refacciones, insumos, productos, equipos, accesorios y productos químicos y petroquímicos necesarios y complementarios para la industria petrolera, mecánica, automotriz y eléctrica, máquina pesada, electrónicas, químicas, etcétera, para exportación e importación, a radiocomunicación, telecomunicación, cómputo y publicitaria e industria de la construcción material, instalación y equipo quirúrgico para hospitales e instalaciones en general para hospitales.- 93.- Compraventa de transportación terrestre, fluvial, aérea y marítima para exportación e importación de todos los productos, especificaciones detalladas en el punto anterior, como objetivo básico de esta empresa.- 94.- Compraventa de todo tipo de productos y equipos y accesorios industriales existentes y en general de cualquier producto que se inventare en lo futuro como los especificados en los dos puntos anteriores y que sean susceptibles de compraventa.- 95.- Compraventa, distribución, fabricación, importación y exportación de todo tipo de productos, insumos, refacciones, equipos necesarios para la industria existente y de fabricación futura.- 96.- Compra y venta, distribución, fabricación, importación y exportación de productos, equipos, herramientas, refacciones, insumos en general para todo tipo de instalaciones, eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, así mismo el suministro de refacciones industriales que se utilizan en equipos y vehículos terrestres, fluviales, marítimos y aéreos.- 97.- Compraventa de prestación de servicios para la industria en general referida anteriormente, así como la provisión de insumos y personal administrativo y para supervisión técnica y de mano de obra, ya sea de nacionalidad mexicana o extranjera, que laborara en esta empresa.- 98.- Compraventa y distribución de materiales para la industria petrolera, de la construcción, química, petroquímica, eléctrica, mecánica, así como todos los equipos, insumos y accesorios requeridos para su instalación.- 99.- Compraventa y renta de equipos, materiales, herramientas, refacciones e insumos en general, así como personal administrativo técnico y mano de obra.- 100.- Compra y venta de todo tipo de productos para efectos de comercio.- 101.- Compraventa para la adquisición, enajenación, arrendamiento, uso, goce y cualesquiera otros actos jurídicos en relación con bienes inmuebles, fábricas, laboratorios, plantas, bodegas, comercios y establecimientos en general necesarios para la realización de todo lo relacionado con la industria así como su provisión y fabricación que establece y que son los fines de la sociedad que las leyes permitan.- 102.- Arrendamiento de todo tipo de vehículos para transporte de personal individual y colectivo.- 103.- Avituallamiento en plataformas marinas, instalaciones y equipos terrestres.- 104.- Transporte, almacenamiento y suministro de gas (natural, húmedo, seco, dulce, amargo, licuado), aceite crudo, gasolina, diésel, combustóleo, productos petroquímicos; por medio de ductos, auto tanques, carros tanque o buque tanques.- 105.- La fabricación, distribución, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayoreo y menudeo de toda clase de materias primas textiles, hilados, tejidos, telas en general, prendas de vestir y toda clase de ropa en general y de productos textiles y similares, inclusive el procesamiento industrial de tintorería, estampado y todo otro proceso relacionado directa o indirectamente con la industria textil.- 106.- Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de plantas potabilizadoras portátiles y fijas, así como sus refacciones y accesorios y en general todo lo relacionado con la industria potabilizadora.- 107.- Otorgar toda clase de garantías, personales o reales, hipotecarias o prendarias, fiduciarias o cambiarias, todo tipo de avales, fianzas de toda índole a favor de terceros, personas físicas o morales, para garantizar operaciones de terceros y obligarse solidariamente con personas físicas o morales.- 108.- En general, la celebración de toda clase de actos, contratos y operaciones ya sean civiles o mercantiles o de cualquier otra naturaleza permitidos por las leyes que tiendan a la realización de los fines fundamentales de la sociedad.- 109.- La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesorías, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines.- 110.- Satisfacer la demanda y expectativa de nuestros clientes ofreciendo un producto de calidad con un excelente servicio,



Constitución de Sociedad (FME: N-2025030177)

2025000848820030

Número Único de Documento

mediante el mejoramiento de nuestros procesos.- 111.- Los demás actos o actividades a que pueda dedicarse legítimamente una Sociedad Mercantil Mexicana

Capital social mínimo

50,000.00

☒

Con expresión de valor nominal

☐

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
JOSE RAFAEL	CASTILLO	FLORENCIA	Mexicana	CAFR990318HT	CAFR990318715	25	A	1,000	25,000
ERICK ADOLFO	RIEBELING	TREJO	Mexicana	RITE781002HDF	RITE781002F73	25	A	1,000	25,000

Administración

☐

Colegiada

☒

Unipersonal

Con facultades para:

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran Cláusula especial conforme a la Ley, como lo establece el párrafo primero del artículo dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, y sus correlativos de los vigentes en el Distrito Federal hoy Ciudad de México y demás Entidades Federativas y del Código Civil Federal. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre esas facultades las siguientes: a.- Para intentar y desistir de toda clase de acciones inclusive del juicio de amparo. b.- Para transigir. c.- Para comprometer en árbitros. d.- Para absolver y articular posiciones. e.- Para recusar. f.- Para recibir pagos. g.- Para formular denuncias y querellas.- El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades civiles, penales, administrativas, del trabajo, militares, Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, Federales, Estatales o Municipales.- II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, y sus correlativos de los vigentes en el Distrito Federal hoy Ciudad de México y demás Entidades Federativas y del Código Civil Federal.- Los mandatarios tendrán la Representación Legal ante las Autoridades Hacendarias de la mandante y podrán realizar trámites, oír, recibir y contestar cualquier notificación ante las diversas Dependencias y organismos descentralizados, de carácter Federal, Estatal o Municipal.- Y un Poder General para Actos de Administración con las facultades para realizar los trámites necesarios para la solicitud de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- III.- ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL.- Poder general para actos de administración en materia laboral, contando con todas las facultades generales y especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o clausula especial para su ejercicio; en consecuencia, en su calidad de apoderados y administradores en materia laboral podrán, de manera enunciativa y no limitativa, actuar ante y/o frente a cualesquiera de las autoridades mencionadas en el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así como ante y/o frente al sindicato o sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y también ante y/o frente a los trabajadores personalmente considerados, en todo lo relativo a conflictos individuales de trabajo; de igual manera podrán los apoderados intervenir en todos los asuntos obrero patronales en los que tenga interés la sociedad, quedando expresamente facultados para comparecer ante los Centros de Conciliación y Registro Laboral, Tribunales Laborales y las Juntas de Conciliación y Arbitraje, sean Locales o Federales, llevando la representación patronal para los efectos previstos en los artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 642 (seiscientos cuarenta y dos) fracciones II (dos romano) y III (tres romano), 713 (setecientos trece), 786 (setecientos ochenta y seis) segundo párrafo, 787 (setecientos ochenta y siete), 871 (ochocientos setenta y uno), 872 (ochocientos setenta y dos), 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 (ochocientos setenta y ocho), 880 (ochocientos ochenta) y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, y podrán comparecer en toda clase de juicios o procedimientos laborales y/o del trabajo, y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes, hasta su final conclusión; conciliar, promover y/o contestar toda clase de demandas y reconvencciones; oponer toda clase de excepciones e impugnar las de la contraria; intervenir en toda clase de audiencias; ofrecer y desahogar toda clase de



Constitución de Sociedad (FME: N-2025030177)

2025000848820030

Número Único de Documento

pruebas; articular y absolver posiciones; presentar testigos e interrogarlos; interrogar y tachar a los testigos de la parte contraria; promover y/o contestar toda clase de incidentes; promover juicios de amparo directos o indirectos y seguirlos en todos sus trámites hasta su conclusión, interponiendo en ellos los recursos e incidentes que procedan, quedando autorizados para desistirse de los que promuevan; reconocer firmas y documentos; nombrar peritos, interrogarlos y recusar a los de la contraria; intervenir en la fase de ejecución de los Laudos; proponer arreglos, hacer pagos y celebrar los convenios necesarios para formalizarlos; y en general para que actuando con la calidad de apoderados y administradores de la sociedad mandante, realicen a nombre de esta todos los tramites, diligencias y gestiones que consideren necesarios para la defensa y conservación de sus derechos e intereses.- IV.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del párrafo tercero del repetido artículo dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, y sus correlativos de los vigentes en el Distrito Federal hoy Ciudad de México y demás Entidades Federativas y del Código Civil Federal.- V.- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor.- VI.- PODER GENERAL PARA ABRIR Y OPERAR CUENTAS DE CHEQUES Y VALORES, a nombre de la sociedad con facultades para abrir y operar cuentas de cheques y valores.- VII.- Facultad para sustituir total o parcialmente los poderes que le fueron otorgados, reservándose siempre su ejercicio, y también podrá otorgar y revocar poderes en nombre de la mandante.- La persona designada acepta el cargo conferido a su favor y protesta desempeñarlo fiel y diligentemente

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
JOSE RAFAEL	CASTILLO	FLORENCIA	CAFR990318715	ADMINISTRADOR UNICO

Órgano de vigilancia conformado por:

COMISARIO: MARIA FERNANDA ZUBARAN MARTINEZ

Autorización de denominación/razón social

**Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.**

Expediente/CUD No. A202503122030583472

Fecha: 12/03/2025

Programa de constitución sucesiva:

☒

Datos de inscripción

NCI

202500084882

Fecha inscripción

03/05/2025 09:06:32 T.CENTRO

Datos de Línea de Captura

No. Línea

4945226

Fecha pago

03/05/2025 09:06:04 T.CENTRO

Fecha ingreso

31/03/2025 01:35:04 T.CENTRO

Responsable de oficina

Alberto Guzmán Estrada

Monto

\$0.0

Concepto

CONSTITUTIVA